

TC	Expte.	Sancionado/a	DNI/NIF	Localidad	F. resolución	Cuantía (euros)
TC	1798/08	Sergio Rodríguez Gutiérrez	53421935L	Parla	29/01/2009	300,00
TC	1851/08	Petronila Carmona Ruiz	51869373	Madrid	29/01/2009	150,00
TC	1913/08	Jose Ricardo Escobar Galán	70064327W	Arganda del Rey	29/01/2009	90,00
TC	1930/08	Luis Leonardo Guizado Bejarano	X4726404L	Madrid	29/01/2009	150,00
TC	2042/08	Radul Adrian Chirtes	X6899472T	Rivas-Vaciamadrid	26/12/2008	90,00
TC	05/09	Karim Ben Serghin	X2570461G	Madrid	20/01/2009	90,00
TC	07/09	Rosmira Calderón	X1955948M	Rivas-Vaciamadrid	19/01/2009	90,00
TC	16/09	María Belén Morón Mateo	52444482C	Velilla de San Antonio	29/01/2009	90,00
TC	21/09	José Antonio Gea Yanini	53495126R	Algete	26/01/2009	150,00
TC	24/09	Benito Sergio Corchero Jiménez	38132806W	Madrid	26/01/2009	150,00
TC	25/09	Anabela Deleito Villar	20254907A	Móstoles	26/01/2009	150,00
TC	34/09	Juan Carlos Jaya Caza	X6640856C	Alcalá de Henares	26/01/2009	90,00
TC	44/09	Silvestre Martínez García	27150762K	Madrid	26/01/2009	300,00
TC	47/09	Ricardo García Sanz	52880043F	Madrid	26/01/2009	150,00
TC	48/09	Nicolae Paun	X7355718L	Madrid	26/01/2009	150,00
TC	50/09	Julio Gregorio Cardona Pulido	42860580	Madrid	26/01/2009	150,00
TC	56/09	Kourban Kourbanov	X2652169Q	San Fernando de Henares	26/01/2009	60,00
TC	67/09	Iacob Sorin Carbune	X3027521P	Arganda del Rey	26/01/2009	600,00
TC	70/09	Carlos José Tamayo Gonzalez	46869592D	Fuenteavilla	26/01/2009	600,00
TC	99/09	Francisco J. Labrador Cabello	00411489L	Madrid	09/02/2009	90,00
TC	100/09	Julio César Tasayco Tuesta	51505668C	Madrid	09/02/2009	150,00
TC	102/09	Silvia Ilena Mitova	X3208057	Rivas-Vaciamadrid	09/02/2009	450,00
TC	107/09	Santiago Francisco Lucas González	5427796	Ocaña	09/02/2009	150,00
TC	108/09	Luis Pérez García	70014712K	Porzuna	09/02/2009	96,15
TC	109/09	Claudio Alberto Biagini	X5688103L	Rivas-Vaciamadrid	09/02/2009	70,00
TC	246/09	Jun-Chun Liu	X6442993A	Fuenlabrada	19/02/2009	150,00

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

En Rivas-Vaciamadrid, a 9 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD 4310/2007, de 21 de diciembre, Yaiza García Reca.

(02/3.391/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por Ley 4/1999, de 13 de enero), se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30

por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander” número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de boletín de denuncia, número de expediente y matrícula del vehículo. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado con la reducción implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

	Exp.	Interesado/a	DNI/NIF	Localidad	F. denuncia	Importe (euros)	Art.	Precepto
TC	1986/08	Pablo García Álvarez	5430789	Madrid	31/10/2008	300,00	91.2	RGC
TC	1992/08	Rosa M. ^a Puig Pagán	00396636	Rivas-Vaciamadrid	06/10/2008	300,00	91.2	RGC
TC	2057/08	Abdelhamid Abarkach	X4071558-Y	Rivas-Vaciamadrid	02/10/2008	96,15	43.3	OMT
TC	2058/08	Leonardo Hernández Candeias	51999657	Rivas-Vaciamadrid	07/10/2008	96,15	43.3	OMT
TC	2060/08	Alberto Calero Sosa	51993212-X	Rivas-Vaciamadrid	01/10/2008	600,00	20.1.36	RGC
TC	2061/08	Jovanovic Nebojsa	710317007	Madrid	18/10/2008	600,00	20.1.2A	RGC
TC	113/09	Rafael Lorenzo Vicente Montes	00392112-P	Arganda del Rey	28/11/2008	150,00	146.1.1A	RGC
TC	116/09	José Manuel Coton Cabañero	5210787-E	Madrid	08/11/2008	91,00	118.1.1A	RGC
TC	117/09	Francisco Fernández Moreno	24106566-J	Rivas-Vaciamadrid	14/11/2008	150,00	18.2.2D	RGC
TC	161/09	Manuel Trinidad Gómez López	74713287-H	Arganda del Rey	07/12/2008	150,00	146.1.1A	RGC
TC	167/09	Juan Manuel Merchante Rubio	51130429-A	Rivas-Vaciamadrid	22/12/2008	150,00	101	RGC
TC	274/09	Inmobiliaria Vellisval, S.A.	B81207870	Arganda del Rey	13/11/2008	150,00	18.2.2D	RGC
TC	287/09	Rosario Guisado Juan	02287016	Madrid	03/11/2008	300,00	91.2	RGC
TC	299/09	Bendaoud El Amraoui	X3063760-E	Valdemoro	17/11/2008	300,00	91.2	RGC
TC	300/09	Bendaoud El Amraoui	X3063760-E	Valdemoro	17/11/2008	150,00	129.2.2A	RGC
SC	9/09	Reformas Sorín, S.L.	B82800145	Coslada	12/01/2009	90,00	12.1a	OMT
SC	10/09	Reformas Sorín, S.L.	B82800145	Coslada	12/01/2009	150,00	8	OMT

En Rivas-Vaciamadrid, a 9 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD 4310/2007, de 21 de diciembre, Yaiza García Reca.

(02/3.392/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de abril de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas del contrato de la gestión del servicio público de “Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009)”, lo que se publica a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- Número de expediente: contratación LCSP 2009/5.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: gestión de servicio público.
- Descripción del objeto: “Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009)”.
- Plazo de ejecución: diez años.
- Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: no.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 10.250.000,05 euros (9.579.439,30 euros y 670.560,75 euros de IVA).

5. Garantía provisional: no se requiere.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28750 San Agustín del Guadalix.
- Teléfono: 918 418 002 (extensión 020).
- Fax: 918 418 493.
- Correo electrónico: contratacion@aytosag.es
- Horario: lunes a viernes de ocho y treinta a trece y treinta horas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): R, 05, d y U, 1, d.
- Otros requisitos: certificados AENOR.
- Criterios de valoración de las ofertas:
 - Oferta económica: máximo 50 puntos.
 - Características técnicas y calidad de la oferta: máximo 40 puntos.
 - Mejoras: máximo 10 puntos.
- Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: la recogida en el pliego de cláusulas.
 - Lugar de presentación: el mismo que para la obtención de documentación e información.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.